

Nos, Los Ing^{os}, contra la herejía Pravedad y apostasia en estos Reynos y
 Provincias del Piru, Tucuman, Paraguay y Chile por autoridad App^{ta} de
 Mandamos a vos el Lic^{do} Juan de Roble, Presb^{to}, Recop^{to}, Gen^l de este Off^o
 quede qualquiera vienes y hacienda q^e en vos p^oder suena de este Off^o
 deis y pagueis a Her^{do} Martinez, Portero de la audie^{ncia}, ochenta y tres p^{os}
 y tres Reales de anueu e el p^o que se los Mandamos dar y librar por
 el tenor de sus alarvos, que començo acoiuen a Prim^o de Sept^{bre}, proximo
 pasado, y se cumple a fin de este mes de diezient^{os} a Razon de doscientos y an
 quenta p^{os} al año, Por quedando de los y pagando los con esta Mandam^{to}
 y la Carta de p^{ago}, Sean biendados, y Mandamos al Cont^{ador} de este Off^o
 on los pases, Reciva en q^{ta} Ind^{ta} de Roble, algunos D^{tos} en la ciudad
 de los Reyes a Veynte y quatro dias del mes de diezient^{os} de Mill y Sei
 cientos, y Reyscaños.

1660
 D. Francisco de
 Villavicencio

Al Lic^{do} Andres
 de Angaitana

D. Mandelito de la Ing^a Martin de la Cruz, S^{ra}

Don Juan de Dios de los Rios
general del of. de la inguⁿ de los rios
contenidos en el exam^o de la casa de la
de 620 a

H P T M N

333-2-8
142
666
1333
3333
59-1
5329

132

Feb 1620
from Sir J. Mordaunt
to Sir J. Mordaunt

2000

1000